

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

Solicitud para el expediente No. 11001 31 03 023 199308354 00

La comunicación proveniente del archivo de Montevideo vista a folio 22, en la que se indica que el expediente al que se contrae la presente solicitud no se encuentra allí archivado, se tiene por agregada a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

No obstante, a fin de contribuir con la ubicación del expediente, por secretaría librese nuevo oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de este distrito, para que por su conducto se disponga la búsqueda del expediente en los demás archivos de la Rama Judicial y se desarchive tal legajo, y una vez realizado éste, remitirlo a esta agencia judicial.

En consecuencia, infórmese al juzgado Séptimo civil del circuito de Cartagena que hasta el momento no ha sido posible ubicar el expediente sobre el que recae la solicitud de embargo de remanentes según su oficio 450 de agosto 24 de 2020, pese a la búsqueda que se ha realizado, por lo que por ahora no es posible atender favorablemente su pedimento. Oficiese

Lo aquí decidido comuníquesele a la apoderada del solicitante por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

